



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00096 -2010/MDSA

Santa Anita, 26 ABR 2010

Visto, el expediente N° 2386-10 de fecha 12.03.2010, presentado por la funcionaria Sonia Silvera Rodas, mediante el cual solicita subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de su Señor Padre Pedro Antonio Silvera Ramirez;

CONSIDERANDO:

Que, doña Sonia Silvera Rodas, funcionaria de esta corporación edil, a través del expediente N° 2386-10 de fecha 12.03.2010, solicita subsidio por fallecimiento y el subsidio por Gastos de Sepelio, debido al fallecimiento de su Señor Padre don Pedro Antonio Silvera Ramirez, ocurrido el día 02 de marzo del 2010, conforme a los datos contenidos en el Acta de Defunción N° 01306075, y la Partida de Nacimiento correspondiente, comprobando además el vínculo familiar que ha existido con su difunto Señor Padre.

Que, asimismo la citada funcionaria acredita que asumió los gastos de sepelio de su difunto padre, mediante la Boleta de Venta N° 000409, otorgado por la Funeraria "FLORES", de Feliciano Freddy Flores Valverde de fecha 04 de marzo del 2010.

Que, el subsidio por fallecimiento de familiar directo, se otorga en razón de dos remuneraciones totales. Igualmente, se concede el subsidio por gastos de sepelio por dos remuneraciones totales a quién haya corrido con los gastos pertinentes. El otorgamiento de los subsidios mencionados, se encuentran establecidos en los artículos 142° Inciso J), 144° y 145° del Decreto Supremo N°005-90-PCM.

Que, estando a las opiniones favorables contenidas en el Informe N° 214-2010-SGP/GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, Informe N°174-2010-GAJ/MDSA, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorándum N°495-2010-GA/MDSA, de la Gerencia de Administración y el Memorándum N° 090-2010-GPPR-GG/MDSA, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar a la Funcionaria Doña Sonia Silvera Rodas, el subsidio por el fallecimiento de su Señor Padre Pedro Antonio Silvera Ramirez, por dos remuneraciones totales, ascendente a la cantidad de S/. 8,400.00 (Ocho Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles) y el subsidio por gastos de sepelio por dos remuneraciones totales por la cantidad de S/ 8,400.00 (Ocho Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles), por los considerandos antes señalados.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine la presente Resolución, se cargará a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Directamente Recaudados y su Rubro 08: Impuestos Municipales y su Partida Presupuestal 2.2.2.3.4.2.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y Subgerencia de Tesorería según corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO MOISES RIVADENEIRA ARANGITIA
SECRETARIO GENERAL

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUANTITA
ALCALDESA